

RESOLUCIÓN 245/2024, de 5 de noviembre, del Director del Servicio de Selección y Provisión de Personal docente del Departamento de Educación, por la que se rectifica el error advertido en la Resolución 229/2024, de 8 de octubre, del Director del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente.

Por Resolución 229/2024, de 8 de octubre, del director del Servicio de Selección y Provisión de Personal docente del Departamento de Educación, se aprueban las relaciones definitivas de personal funcionario de carrera del cuerpo de maestros que adquiere nuevas especialidades y de aquél que no las adquiere, indicando cuál es el motivo, respecto a las solicitudes presentadas entre el 1 de mayo y el 31 de agosto de 2024, quedando incluida en el Anexo II "Relación definitiva de profesorado que no adquiere alguna especialidad" doña María Irazola Alfaro en la especialidad de Música con la siguiente observación "Es funcionario en prácticas".

Mediante Resolución 2551/2011, de 16 de diciembre, de la Directora del Servicio de Recursos Humanos, modificada por Resolución 801/2012, de 3 de abril, de la Directora del Servicio de Recursos Humanos, y por la Resolución 264/2021, de 13 de octubre, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente, se establece el procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por el personal funcionario de carrera del Cuerpo de Maestros. Conforme a la Base Primera de la Resolución 2551/2011, de 16 de diciembre, para la adquisición de nuevas especialidades es requisito ser funcionario de carrera del

Cuerpo de Maestros, dependiente orgánica y funcionalmente del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra.

Con fecha 24 de mayo de 2024 doña María Irazola Alfaro, presenta instancia al objeto de adquirir nuevas especialidades. A la fecha de presentación de la instancia la Sra Irazola se encontraba realizando la fase de prácticas conforme a la Resolución 217/2023, de 25 de agosto, de la directora del Servicio Selección y Provisión de Personal Docente, por la que se le autoriza la prórroga de la fase de prácticas para el curso 2023-2024, de acuerdo con la propuesta elevada por la Comisión Calificadora.

Mediante la Resolución 192/2024, de 29 de agosto, del Director del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, se aprueba el expediente del procedimiento selectivo de ingreso en el cuerpo de Maestros, a plazas del ámbito de gestión de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, aprobado por Resolución 324/2021, de 2 de diciembre, de la directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, en relación a catorce personas aspirantes, de entre las que se encuentra la Sra Irazola, procediéndose a su nombramiento como personal funcionario de carrera, conforme a la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres con efectos del día 1 de septiembre de 2023.

Habida cuenta que no se tuvo en cuenta el nombramiento con efecto retroactivo de la Sra. Irazola, a fecha 1 de septiembre de 2023, procede la modificación de la Resolución 229/2024, de 8 de octubre, del director del Servicio de Selección y Provisión de Personal docente del Departamento

Modificar el Anexo II: "*Personal funcionario que no adquiere nuevas especialidades*" de conformidad con lo siguiente:

Donde dice:

Apellidos y Nombre: Irazola Alfaro, María

Especialidades solicitadas: Educación Primaria //  
Música.

Observaciones: Es funcionario en prácticas.

Debe decir:

Apellidos y Nombre: Irazola Alfaro, María

Especialidades solicitadas: Educación Primaria.

Observaciones: Ya tiene adquirida la especialidad solicitada.

2°. Trasladar la presente Resolución a la Secretaría General Técnica del Departamento de Educación, a la Sección de Provisión de Puestos de Trabajo del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente y a la Comisión de Estudio de las Titulaciones, a los efectos oportunos.

3.º Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Navarra y en la página web de Gobierno de Navarra, en la reseña de la convocatoria.

4º Notificar la presente Resolución a la persona interesada.

5º Contra la presente Resolución puede interponerse recurso de alzada ante la Consejera del Departamento de Interior, Función Pública y Justicia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley

de Educación, en el sentido de incluir a la Sra Irazola en el Anexo I al objeto de que adquiriera la especialidad de Música.

De acuerdo con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Por todo lo expuesto, en virtud de las atribuciones delegadas por la Resolución 1/2023, de 31 de agosto, de la Directora General de Personal e Infraestructuras del Departamento de Educación.

RESUELVO:

1º Rectificar el error advertido en la Resolución 229/2024, de 8 de octubre, del director del Servicio de Selección y Provisión de Personal docente del Departamento de Educación, por la que se aprueban las relaciones definitivas de personal funcionario de carrera del cuerpo de maestros que adquiere nuevas especialidades y de aquél que no las adquiere, indicando cuál es el motivo, de conformidad con lo siguiente:

Incluir en el Anexo I: "*Personal funcionario que adquiere nuevas especialidades*":

Apellidos y Nombre: Irazola Alfaro, María

Especialidades Adquiridas: Música

Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Pamplona, cinco de noviembre de dos mil veinticuatro.

EL DIRECTOR DEL SERVICIO DE  
SELECCIÓN Y PROVISIÓN DE PERSONAL DOCENTE

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and strokes, positioned centrally below the title.

Ricardo Iribas Latour